

Visibilidad y Prestigio: La pertenencia a Cotec otorga reconocimiento y credibilidad, mostrando el compromiso de Melilla con la innovación y el desarrollo sostenible.

Colaboración en Proyectos Innovadores: La administración de Melilla podría colaborar en iniciativas que aborden desafíos locales, como la despoblación o el desarrollo urbano sostenible, beneficiándose de la experiencia y recursos de Cotec.

En resumen, ser miembro de la Fundación Cotec proporcionaría a la administración de Melilla oportunidades para integrarse en una red nacional de innovación, acceder a recursos y conocimientos especializados, y fortalecer su posicionamiento como entidad comprometida con el progreso económico y social a través de la innovación.

Cuarto.- COTEC promueve proactivamente las relaciones entre sus miembros, estando representados una buena parte del empresariado español (y desde el luego muchos de sus principales líderes). Además de los foros más formales de los dos patronatos mencionados existen otros espacios más temáticos y ejecutivos: los comités de economía, talento y territorio–coordinados desde la presidencia de CaixaBank y Telefónica, y desde la alcaldía de Málaga respectivamente - y los grupos de trabajo que se establecen con agendas y deadlines definidos. Actualmente están en marcha los siguientes grupos: “La profesión del gestor de innovación”, “Soberanía Tecnológica”, “Usos responsables de la IA Generativa” y “Relación entre start ups y grandes corporaciones”, “relaciones entre innovación y políticas de ESG”

Quinto.- La red de los 100 de COTEC está al servicio de sus miembros en varios sentidos: pudiendo hacer uso de los expertos identificados (asumiendo el coste cuando implica horas de trabajo, pero no consultas puntuales) pero también se puede sugerir perfiles o candidatos para la red. El servicio de estudios y el departamento de economía pueden hacer explotaciones a la carta de las bases de datos e informes y orientar sobre información relevante de terceros. Siempre sobre la base de un uso razonable. La base de datos de instituciones del sistema público de I+D también es un activo al servicio del miembro. Así como los materiales derivados de nuestro “observatorio Cotec” y del “Laboratorio de economía del comportamiento”.

Sexto.- Los miembros de la red COTEC para la Innovación se comprometen a realizar una aportación anual de 20.000 € por periodos renovables. Dicha aportación se considerará como una dotación destinada al mantenimiento de las actividades generales de la Fundación.

Ámbito de colaboración Gobierno de Melilla – COTEC:

- Posibilidad de participación de representantes del Gobierno de Melilla en toda la agenda de trabajo multilateral de COTEC con sus miembros. Tanto en los foros o espacios de carácter permanente (Comité de Economía, Comité de Talento, Comité de Territorio), como a los de carácter puntual (grupos de trabajo monográficos sobre distintos temas).
- Posibilidad de impulsar algún proyecto de carácter bilateral de interés común entre el Gobierno de Melilla y COTEC.
- Reforzar el compromiso de COTEC en el análisis y promoción del fenómeno de la innovación a nivel subnacional, garantizando la presencia de la ciudad autónoma en los análisis territorializados que la fundación impulse, siempre y cuando la disponibilidad de datos lo permita.
- Posibilidad de realizar extracciones o análisis específicos de la situación de la ciudad autónoma en aquellos proyectos centrados en el ámbito municipal en los que sea posible (por ejemplo, Embarriados, Mapa del Empleo Tecnológico en España u Observatorio de Empresas Gacela).

Séptimo.- El 12 de mayo de 2024, mediante resolución número 2024001072 la Ciudad Autónoma de Melilla entró a formar parte de la Fundación COTEC abonando el importe de la cuota anual, que en el caso de 2024 fue de 18.000 euros.

Octavo.- La presente propuesta de Adhesión implica asumir los Estatutos de la Fundación que se incorporan al expediente. Los cuales, en sus aspectos más destacados, establecen:

“Estatutos de la Fundación Cotec para la Innovación

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Denominación, naturaleza, nacionalidad, domicilio y ámbito de actuación.

La FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN (en adelante, la “Fundación”) es una organización privada sin ánimo de lucro, de naturaleza fundacional, cuyo patrimonio está afectado de modo duradero a la realización de los fines de interés general que se detallan en estos estatutos.

La Fundación es de nacionalidad española y su domicilio radica en Madrid, calle Cea Bermúdez, 3.

El Patronato podrá trasladar el domicilio de la Fundación a cualquier otro lugar del territorio nacional, mediante la oportuna modificación estatutaria con posterior comunicación al Protectorado.

La Fundación desarrolla sus actividades en todo el territorio español.